"2008 –AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008

VISTO la Resolución del Consejo Superior Nº 981/08 proponiendo para la próxima Asamblea el pase de la Regional Académica Río Gallegos a Facultad Regional, y la solicitud presentada por la Regional Académica Río Gallegos, relacionada con un cambio de denominación a Facultad Regional Santa Cruz, y

#### CONSIDERANDO:

Que la actual Regional Académica Río Gallegos realiza actividades de capacitación, asesoramiento técnico y transferencia de conocimientos en distintas localidades del territorio de la Provincia de Santa Cruz.

Que es necesario, al sentir de esa Comunidad Educativa, que la designación de la futura Facultad indique en real sentido su compromiso con el lugar al que se siente actor de su crecimiento, desarrollo y realización formando el recurso humano necesario para los mismos.

Que la denominación Facultad Regional Santa Cruz, no sólo responde al aspecto geográfico que abarca nuestra labor educativa, sino que refleja el espíritu altamente federal de nuestra Universidad al contener a toda una provincia en sus objetivos.

Que sin desmerecer el nombre de la ciudad capital de Santa Cruz, se pretende que las demás ciudades de este Estado se sientan contenidas y, prioritariamente, partícipes y destinatarias de nuestra labor universitaria.







Ministerio de Educación, Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Que el conjunto de las comunidades que conforman el pueblo santacruceño habrán de integrar - y de hecho ya lo hacen - el cimiento humano vital para el desarrollo de esta Facultad.

Que las Provincias constituyen el objetivo supremo de toda acción tendiente a engrandecerlas, eslabonando al mismo tiempo las acciones que se concretan en cada una de las ciudades de sus geografías.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

# EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proponer a la próxima Asamblea Universitaria el cambio de denominación, a partir de la transformación de la Regional Académica Río Gallegos en Facultad Regional, por Facultad Regional Santa Cruz.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al señor Rector que ante una nueva convocatoria a la Asamblea Universitaria, incorpore el tratamiento del tema.

ARTÍCULO 3º.- Elevar a la correspondiente Asamblea Universitaria el proyecto de resolución que se agrega como Anexo I.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

AN X

RESOLUCIÓN Nº 1268/2008

Nig Rah

Ng

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

2



Ministerio de Educación, Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

**ANEXO I** 

RESOLUCIÓN Nº 1268/2008

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO la Resolución del Consejo Superior Nº 1268/2008, mediante la cual propone el cambio de denominación a Facultad Regional Santa Cruz, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los estudios realizados por los distintos estamentos que conforman el aludido Cuerpo, los cuales se anexan a la presente, permitieron evaluar la conveniencia del cambio de nombre, a Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

# LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cambiar la denominación de Facultad Regional Río Gallegos por Facultad Regional Santa Cruz.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA Nº